

sacrificar la capacidad de las generaciones futuras para atender sus necesidades esenciales.

- d) Preservación - Significará el cuidado y protección de un recurso natural, cultural o ecológico único o importante, con el fin ulterior de estudiarlo y contemplarlo en forma restringida, limitada y controlada.
- e) Reserva Natural - Significará un área reconocida y recomendada por el Departamento, a designarse por la Junta de Planificación con fines de preservación, conservación y manejo, ya sea por sus características físicas, ecológicas o geográficas, o por el valor social de los recursos naturales existentes allí, a tono con los objetivos y la política pública del Plan de Usos de Terrenos en vigencia, según adoptado por la Junta de Planificación.
- f) Secretario – Significa el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Artículo 4.-Designación de Reserva Natural Ecológica.

Se designa los terrenos del Humedal Punta Viento del Municipio Patillas como Reserva Natural, cuya cabida superficial es de doscientas cincuenta y cuatro punto ochenta y una (254.81) cuerdas de extensión. Se designa también como parte de la Reserva del Humedal Punta Viento de Patillas la zona de amortiguamiento de la misma, que consistirá de una extensión de aproximadamente 229 cuerdas. Estas se extienden ininterrumpidamente en dirección norte a partir de los límites noreste, norte y noroeste de la reserva natural, y culmina adyacente a la servidumbre sur del tramo de la carretera PR-3 comprendido entre los km. 116.1 y 118.4 de dicha ruta, excluyéndose estructuras y viviendas existentes en la zona al momento de aprobarse esta Ley.

Artículo 5 -Prohibición al otorgamiento de permisos de construcción

Se ordena a la Junta de Planificación, a la Administración de Reglamentos y Permisos y a cualquier otra instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con ingerencia en este asunto, a emitir una prohibición absoluta y total al otorgamiento de consultas de ubicación y permisos de construcción y de uso de los terrenos sujetos a esta Ley, para cualquier uso ajeno a la conservación y preservación ecológica del área.

Artículo 6.-Plan para el Manejo y Preservación de la Reserva Natural

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales deberá, en el término de ciento veinte (120) días de aprobada esta Ley, confeccionar e implantar un “Plan para la Conservación y Manejo de la Reserva del Humedal Punta Viento de Patillas”. Este Plan de Conservación y Manejo integrado, deberá considerar los siguientes criterios:

1. Establecer el deslinde específico y los propietarios del área geográfica que será designada como Reserva Natural.
2. Proveer el diseño esquemático del área.
3. Determinar los costos del proceso de expropiación, incluido los costos administrativos y operacionales del proyecto.

4. Establecer las normas directivas y programáticas necesarias para lograr la conservación y manejo de la Reserva Natural a tenor con los propósitos consignados en esta Ley.
5. Monitorear la efectiva implantación de la prohibición en el otorgamiento de permisos de ubicación u construcción, y en la denegación de los permisos en proceso que sean incompatibles con esta Ley.

El “Plan de Manejo y Preservación”, así como cualquier enmienda o modificación y los estudios que se realicen serán enviados al Gobernador del Gobierno de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa.

Artículo 8.-Facultades del Secretario

El Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) tendrá facultad para expropiar cualesquiera propiedades, estructuras o edificaciones particulares o privadas enclavadas en la finca en cuestión, colindantes con, o adyacentes a, dicha finca, que a su juicio deban formar parte de la Reserva Natural creada por esta Ley. Además, tendrá los poderes necesarios y convenientes para llevar a cabo los propósitos y las disposiciones de esta Ley, así como todos los poderes adicionales implícitos e incidentales que sean apropiados y necesarios para efectuar, llevar a cabo, desempeñar y ejercitar los poderes antes mencionados y para alcanzar los fines dispuestos por mandato legislativo.

Artículo 9.-Asignación de Fondos

El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras identificarán los fondos necesarios para sufragar los costos iniciales de la implantación de esta Ley, en su Presupuesto 2008-2009. Estos fondos responden por su deber de mitigar el impacto ambiental resultante de la ampliación de la PR-53.

Artículo 10.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir a partir de su aprobación.

.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

Notas Importantes:

1. Esta ley es copia de la ley original cuando fue aprobada, no incluye enmiendas posteriores.
2. [Presione Aquí](#) para buscar enmiendas posteriores de tener alguna. Debe buscar desde la fecha de esta ley al presente.
3. [Presione Aquí para ver la Ley Completa, con sus enmiendas integradas y Actualizada \(Socios Solamente\)](#)

[Presione Aquí para regresar al Menú anterior y seleccionar otra ley.](#)
[Ver índice por años hasta el presente](#)
[Búsquedas Avanzadas de todas las Leyes Actualizadas y Jurisprudencia \(solo socios\)](#)

ADVERTENCIA

Este documento constituye un documento de las leyes del Estado Libre Asociado de P.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las leyes de Puerto Rico. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad. Siempre busque leyes posteriores para posibles enmiendas a esta ley.

Visite nuestro [Club de LexJuris de Puerto Rico](#).

LexJuris de Puerto Rico siempre está bajo construcción.

[prudencia](#) | [Información](#) | [Agencias](#) | [AbogadoPR.com](#) | [ProfesionalesPR.com](#) | [Biografías](#) | [Historia](#) | [Pueblos de Puerto Rico](#) | [Servicios](#)
[idad](#) | [Directorios](#) | [Compras](#) | [Eventos](#) | [Noticias](#) | [Entretenimiento](#) | [Publicaciones CD](#) | [LexJurisBooks](#) | [Revista Jurídica](#) |

© 1996-2008 LexJuris de Puerto Rico - Derechos Reservados

ANEJO 5

CARTA DEL DRNA



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

2007 MAY 24 PM 11:43

Javier Vélez Arocho
Secretario

PO Box 366147
San Juan, PR 00936
Tel. (787) 999-2200
Fax: (787) 999-2303

24 de mayo de 2007

Hon. José L. Rivera Guerra
Presidente
Comisión de Recursos Naturales, Conservación
y Medio Ambiente
Cámara de Representantes
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico 00902-2228

Estimado señor Presidente:

Comparece ante esta Honorable Comisión, Javier Vélez Arocho, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA).

Hemos sido convocados para comentar el Proyecto de la Cámara 3385 el cual designa como Reserva Natural el humedal de "Punta Viento" ubicado en el Sector Bajo del Municipio de Patillas; delimitar el área del humedal y la cuenca que nutre al mismo; ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras (ACT) que designen una partida en su Presupuesto 2007-2008 para los propósitos de esta Ley; y para otros fines.

Hemos evaluado el referido Proyecto y consideramos necesario dar curso a la misma por las siguientes razones:

- 1- El Humedal Punta Viento está localizado en la costa sur de Puerto Rico, en el Municipio de Patillas. Cubre un área aproximada de 300-400 cuerdas conformadas por un pantano de *Pterocarpus officinalis*, un manglar de cuenca donde habitan especies de mangles existentes en Puerto Rico, helechos, crustáceos (2 tipos de jueyes), un cocal, una variedad de aves costeras y un manantial. Entre las especies de vegetación presentes más evidentes en el lugar se encuentran:

- *Pterocarpus officinalis* – palo de pollo
- *Rhizophora mangle* – mangle rojo
- *Laguncularia racemosa* – mangle blanco
- *Avicenniagerminans* – mangle negro
- *Conocarpus erectus* – mangle botón
- *Annona glabra* – corazón cimarrón
- *Calophyllum calaba* – María
- *Roystonea borinquena* – palma real
- *Acrostichum danaefolium* – helecho de pantano
- *Acrostichum aureum* – helecho de río, helecho de pantano

- *Polypodium phyllitidis* – helecho
- *Anthurium crenatum*—flor de culebra
- *Polypodium aureum* – helecho
- *Psilotum nudum* – helecho
- *Nephrolepis exaltata* – helecho
- *Hylocereus trigonus* – bejuco pitahaya
- *Piper amalago* – higuillo
- *Mikana cordiflora* – guaco
- *Ficus citrifolia* – jagüey blanco
- *Ficus sintenisi* – jagüey negro

2- Punta Viento contiene una variedad de sistemas naturales de humedal, entre los que se destaca el manglar al que hace referencia el Proyecto que nos ocupa. De acuerdo con el mapa geológico para el cuadrángulo topográfico de Punta Tuna,^[1] este manglar está asentado sobre la formación conocida como “depósitos de pantano” (Qs), cuyo origen se remonta a algún punto del tiempo geológico entre la época del Pleistoceno (12,000–1,000,000 años antes del presente) y la época Reciente, también llamada del Holoceno (desde hace 12,000 años hasta nuestros días). Estos depósitos de pantano contienen estiércol (“muck”) de color entre gris oscuro y negro y turba orgánica (“peat”), y son subyacentes a muchas áreas pantanosas situadas mayormente detrás de las playas actuales.

3- La función ecológica del humedal Punta Viento se fundamenta en la naturaleza inundable de su hábitat. La hidrología es la fuerza motriz de los pantanos y de otros humedales. Esto da paso para que el lugar albergue una biodiversidad particular, constituida principalmente por especies faunísticas en los grupos de los reptiles; las aves, algunas de ellas acuáticas; anfibios; crustáceos; y moluscos, asociados a humedales en la costa. Su flora, por otra parte, constituye el elemento estructural fundamental que distingue la fisionomía del sistema, distinguiéndose un paisaje fundamentalmente arbóreo que caracteriza los distintos sistemas de pantano presentes y que incluye el manglar de cuenca y la presencia de dos rodales principales de pantano de palo de pollo (*Pterocarpus officinalis*). Estos dos sistemas de pantano, aunque costeros ambos en el contexto particular de la ubicación geográfica que nos ocupa, se distinguen entre sí por su capa vegetal emergente predominante, otras especies asociadas a cada uno y el tipo de hidrología que pueden tolerar. El manglar de cuenca tolera altas concentraciones de salinidad en el suelo o sustrato, producto de la intrusión mareal recurrente hasta llanuras costeras en que se desarrolla; el pantano de palo pollo, por su parte, está asociado generalmente con zonas inundables en suelos aluviales o de turba, de muy poca exposición a fuentes salinizantes, aún cuando puede encontrarse detrás de los manglares o en llanuras inundables por la hidrología de ríos, escorrentías o sumideros. Los pantanos de palo de pollo son extremadamente escasos en la costa sur de Puerto Rico, de hecho, el ejemplo presente en Punta Viento constituye el único rodal de su clase conocido en toda nuestra costa meridional, por lo que su ubicación

^[1] Rogers, C.L., C.M. Cram, M.H. Pease, Jr., y M.S. Tischler. 1979. *Geologic Map of the Yabucoa and Punta Tuna Quadrangles, Puerto Rico*. Miscellaneous Investigations Series, Map I-1086. U.S. Department of the Interior. Geological Survey, Washington, D.C.

merita especial protección. Cabe señalar que el bosque pantanoso de palo de pollo es un tipo de ecosistema raro en Puerto Rico, toda vez que su incidencia ha mermado históricamente ante las prácticas dominantes durante siglos pasados. Según la Dra. Migdalia Álvarez López (de la Universidad de Puerto Rico en Ponce), actualmente quedan pocos de estos bosques pantanosos en Puerto Rico, particularmente los pantanos de cuenca de la zona costera (la existencia de algunos de los cuales se documentó a comienzos del Siglo 20), más varios rodales pantanosos de palo de pollo en la Sierra de Luquillo. Se atribuye principalmente esta disminución en la cantidad y cabida de este tipo de humedal a cambios en los patrones de drenaje que le proveen su aporte hídrico, ocasionados por la intervención en los terrenos circundantes, para fines agrícolas o de desarrollo^[2]

- 4- Alguna de las características que distinguen a los ecosistemas pantanosos y que deben estar presentes en el Humedal Punta Viento son las siguientes:
- Baja diversidad relativa de especies, pero alta densidad de individuos.
 - Abundancia de raíces adventicias y otras adaptaciones morfológicas como la presencia de lenticelas expuestas al aire para el intercambio gaseoso del sistema de raíces.
 - Capacidad para llevar a cabo respiración anaeróbica (sin presencia de oxígeno).
 - Alto albedo (energía radiante) y bajo índice de área foliar.
 - Alta tasa de exportación de materia orgánica disuelta en aguas de escorrentía
 - Presencia de suelos orgánicos.
- 5- El mapa del Inventario Nacional de Humedales del gobierno federal (NWI) para el cuadrángulo topográfico de Punta Tuna (Anejo 1), describe el manglar de Punta Viento como un bosque anegadizo estuarino intermareal, con vegetación siempreverde de hoja ancha, irregularmente expuesto a condiciones secas (E 2 FO 3 M). Según esta descripción, éste es un humedal mareal que suele estar semiencerrado por tierra, pero que tiene algún tipo de acceso al mar abierto. El agua de mar es diluida, aunque ocasionalmente, por la escorrentía pluvial de agua dulce, y esta dilución es mayor en las costas protegidas. Aquí también predomina la vegetación leñosa de 20 pies (6 metros) de altura o más, y la superficie del terreno es expuesta por las mareas con una frecuencia menor de una vez al día^[3] (Cowardin, *et al.*, 1979, páginas 4-5, 22 y 23). Esta información acerca de la naturaleza mareal de al menos parte del sistema, debe alertarnos sobre la pertinencia de incorporar un deslinde de zona marítimo terrestre como parte de los objetivos expresos a ser atendidos oportunamente en Punta Viento.

^[1] Véase Álvarez Lopez, Migdalia. 1990. Ecology of *Pterocarpus officinalis* Forested Wetlands in Puerto Rico. Páginas 251-265 en *Ecosystems of the World*. Volume 15: Forested Wetlands. Ariel Lugo, Marlo Brison, y Sandra Brown, editores. Elsevier Science. New York, NY.

^[3] Cowardin, Lewis M., Virginia Carter, Francis c. Golet, y Edward T. LaRoe. 1979. Classification of Wetlands and Deepwaters Habitats of the United States. FWS/OBS-79/31. U.S. Department of the Interior. Fish and Wildlife Service. Office of Biological Services, Washington, D.C.

- 6- Debemos señalar que Punta Viento es el segmento PR-42 del Sistema Federal de Barreras Costeras John H. Chaffee, establecido bajo la Sección 4 de la *Ley Federal de Recursos de Barrera Costera* (Ley Pública 97-348 de 1982), según enmendada por la *Ley de Mejoramiento de Barreras Costeras* (Ley Pública 101-591 de 1991) (Anejo 2).^[4] La designación federal de “barrera costera” reconoce los sistemas ecológicos y geológicos costeros que en condiciones naturales, ejercen una función vital en la protección de los sistemas terrestres interiores.^[5] En el caso particular de Punta Viento, el frente litoral del sector ejerce una función protectora del manglar y el bosque pantanoso de palo de pollo, función de suma importancia ante la recurrencia de fenómenos naturales como los huracanes y las marejadas ciclónicas.



La designación de Punta Viento como barrera costera implica una serie de consecuencias legales que imponen diversas restricciones. Una de estas consecuencias es el impedimento del gobierno federal de invertir en (o garantizar la inversión en zonas inundables de) cualquier construcción nueva que sea localizada en una zona designada como barrera costera. Esto incluye también las obras de infraestructura para dichas construcciones nuevas—por ejemplo, líneas de electricidad, acueductos y vías de acceso—y las obras para el control artificial de la erosión costera. Otra consecuencia legal es la imposibilidad de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) de declarar como “zona de desastre” cualquier área desarrollada que esté situada dentro de una zona designada como barrera costera. Esto implica la ausencia de ayuda financiera federal para la reparación de construcciones afectadas por las inundaciones ocasionadas por disturbios naturales como huracanes o marejadas ciclónicas.

- 7- El Frente Ambiental Amigos de la Naturaleza, integrado por residentes de las comunidades El Bajo y Lamboglia en Patillas, han solicitado la protección del Humedal Punta Viento y la intervención de las entidades pertinentes para que éste no sea desarrollado. A esos fines, han solicitado la designación del área como Reserva Natural. La preocupación de dicho grupo produjo una visita al lugar a la que asistieron el Secretario del DRNA y varios legisladores de la Asamblea Legislativa. Estos expresaron que, en efecto, el área posee valor ecológico y que debe ser protegida. Asimismo, que tiene potencial para convertirse en una Reserva Natural.
- 8- El pasado 8 de marzo de 2007, personal de las Divisiones de Planificación de Recursos Terrestres; Patrimonio Natural; y Vida Silvestre del DRNA realizó una visita de campo al Humedal Punta Viento. Dicha visita se coordinó con el presidente e integrantes del Frente Ambiental Amigos de la Naturaleza y pudimos constatar que, en efecto, el área posee unos recursos y

^[4] El Anejo 2 se basa en el mapa: *Coastal Barrier Resources System, Punta Viento Unit PR-42, Punta Guilarte Unit PR-43/PR-43P* (24 de octubre de 1990).

^[5] La Sección 3(1) de la *Ley de Recursos de Barreras Costeras* define “barrera costera” no desarrollada como un rasgo geológico formado mediante deposición el cual consta de materiales sedimentarios no consolidados, está sujeto a las energías del oleaje, la marea y el viento, y protege los hábitats acuáticos tierra adentro del ataque directo del oleaje y todos los hábitats acuáticos asociados a ese rasgo geológico (por ejemplo, humedales, ciénagas, estuarios, ensenadas y aguas cercanas), pero sólo si: 1) dicho rasgo y dichos hábitats contienen pocas estructuras artificiales y las actividades de índole humana que se efectúen allí no impiden significativamente los procesos geomorfológicos y ecológicos; y 2) tanto dicho rasgo geológico como dichos hábitats no están incluidos dentro de los límites de un área cuyo uso primario sea con fines de refugio o santuario de vida silvestre o con fines de recreación o conservación.

sistemas naturales que ameritan ser protegidos. Asimismo, que de no actuar con prontitud, éste pudiera estar en peligro de alterarse por las presiones de desarrollo que existen en el lugar. Parte de la información de biodiversidad vegetal mencionada previamente en esta comunicación surge de las observaciones realizadas en esta visita

- 9- Consideramos que, previo a la realización del estudio y los por menores de éste, según solicitado en el Proyecto, el Secretario del DRNA debe constituir un Comité de Trabajo. Dicho Comité conformado por personal técnico de la agencia (i.e. biólogos, geólogos, hidrólogos, planificadores, etc.) se encargará, entre otras cosas, de cumplir con las disposiciones de la futura ley, preparar un plan de trabajo, utilización de los fondos, etcétera, así como de generar los informes correspondientes para mantener al Secretario al tanto de las gestiones en curso. Nuestra preocupación con esta recomendación es que una vez aprobada la Resolución Conjunta, las disposiciones de la misma sean cumplidas a la mayor brevedad posible.

En cuanto a la adquisición de los terrenos por parte de DTOP y ACT, recomendamos se les solicite comentarios ya que desconocemos su disponibilidad de adquirir estas tierras.

Esperamos que nuestros comentarios sirvan al propósito para los cuales fueron solicitados. Estamos a su disposición para aclarar cualquier duda que pueda surgir, si lo considera necesario.

Cordialmente,



Javier Vélez Arocho

ANEJO 6

TABLAS DE FLORA Y FAUNA

TABLA I
FLORA

FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
AMARANTHACEAE	<i>Amaranthus viridis</i>	Blero blanco
ANACARDIACEAE	<i>Mangifera indica</i>	Mangó
ARACEAE	<i>Colocasia esculenta</i>	Yautía malanga
ASCLEPIADACEAE	<i>Asclepias curassavica</i>	Platanillo
BIGNONIACEAE	<i>Spathodea campanulata</i>	Tulipán africano
	<i>Tabebuia heterophylla</i>	Roble
BROMELIACEAE	<i>Tillandsia recurvata</i>	Nidos de gungulén
CARIACEA	<i>Carica papaya</i>	Papaya
COMBRETACEAE	<i>Bucida buceras</i>	Úcar
	<i>Terminalia catappa</i>	Almendro
COMMELINACEAE	<i>Commelina diffusa</i>	Cohíte azul
COMPOSITAE	<i>Bidens alba var. radiata</i>	Margarita silvestre
	<i>Emilia fosbergii</i>	Clavelito colorado
	<i>Vernonia cinerea</i>	Yerba socialista
	<i>Wedelia trilobata</i>	Margarita amarilla
CONVOLVULACEAE	<i>Ipomoea indica</i>	Bejuco de gloria
	<i>Ipomoea setifera</i>	Bejuco de puerco
	<i>Merremia quinquefolia</i>	Batatilla blanca

FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
CUCURBITACEAE	<i>Momordica charantia</i>	Cundeamor
ELAEOCARPACEAE	<i>Muntingia calabura</i>	Capulín
EUPHORBIACEAE	<i>Euphorbia heterophylla</i>	Leche vana
	<i>Ricinus communis</i>	Higuereta
FLACOURTIACEAE	<i>Casearia guianensis</i>	Caféillo
LEGUMINOSAE		
CAESALPINIOIDEAE	<i>Bauhinia spp.</i>	Mariposa
	<i>Cassia siamea</i>	Casia amarilla
	<i>Delonix regia</i>	Flamboyán
	<i>Hymenaea courbaril</i>	Algarroba
MIMOSOIDEAE	<i>Albizia procera</i>	Albicia
	<i>Leucaena leucocephala</i>	Zarcilla
	<i>Mimosa pudica</i>	Moriviví

FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
PAPILIONOIDEAE	<i>Andira inermis</i>	Moca
	<i>Macroptilium lathyroides</i>	Habichuela parada
	<i>Vigna luteola</i>	Frijol silvestre
LOGANIACEAE	<i>Spigelia anthelmia</i>	Lombricera
MALVACEAE	<i>Sida acuta</i>	Escoba blanca
	<i>Pavonia fruticosa</i>	Cadillo pequeque
MORACEAE	<i>Artocarpus altilis</i>	Panapén
	<i>Ficus benjamina</i>	Laurel benjamín
MUSACEAE	<i>Musa spp.</i>	---
	<i>Ravenala madagascariensis</i>	Palma de viajero
NYCTAGINACEAE	<i>Bougainvillea spectabilis</i>	Trinitaria
PALMAE	<i>Cocos nucifera</i>	Palma de coco
	<i>Veitchia merrilli</i>	Palma adonidia
POACEAE	<i>Andropogon bicornis</i>	Barbas de indio
	<i>Bambusa vulgaris</i>	Bambú
	<i>Bothriochloa pertusa</i>	Yerba huracán
	<i>Cynodon dactylon</i>	Bermuda común
	<i>Digitaria ciliaris</i>	Pendejuelo
	<i>Paspalum conjugatum</i>	Horquetilla
	<i>Paspalum millegrana</i>	Cortadora
POLYPODIACEAE	<i>Urochloa maxima</i>	Yerba de guinea
	<i>Adiantum spp.</i>	Helecho
RUTACEAE	<i>Murraya paniculata</i>	Café de la India
SAPINDACEAE	<i>Melicoccus bijugatus</i>	Quenepa
	<i>Paullinia pinnata</i>	Bejuco de paloma
SOLANACEAE	<i>Solanum torvum</i>	Berenjena cimarrona
TILIACEAE	<i>Triumfetta semitriloba</i>	Cadillo de perro
VERBENACEAE	<i>Citharexylum fruticosum</i>	Péndula
	<i>Lantana camara var. camara</i>	Cariaquillo
	<i>Priva lappulacea</i>	Pega-pega

Este listado no es uno exhaustivo. Cada proyecto en su momento debe realizar un estudio específico y completo del área de interés.

TABLA II
FAUNA

FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
AVES		
COEREBIDAE	<i>Columba livia</i>	Paloma casera
COLUMBIDAE	<i>Columbina passerina</i>	Rolita
EMBERIZIDAE	<i>Coereba flaveola</i>	Reinita común
ICTERIDAE	<i>Quiscalus niger</i>	Chango
MIMIDAE	<i>Mimus polyglottos</i>	Ruiseñor
TROCHILIDAE	<i>Anthracothorax dominicus</i>	Colibrí dorado
TYRANNIDAE	<i>Tyrannus dominicensis</i>	Pitirre
ANFIBIOS		
LEPTODACTYLIDAE	<i>Eleutherodactylus coqui</i>	Coquí común
	<i>Leptodactylus albilabris</i>	Sapito de labio blanco
REPTILES		
IGUANIDAE	<i>Anolis cristatellus</i>	Lagartijo común
	<i>Anolis pulchellus</i>	Lagartijo de jardín

Este listado no es uno exhaustivo. Cada proyecto en su momento debe realizar un estudio específico y completo del área de interés.

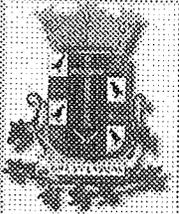
ANEJO 7

CARTA DE CONSULTA AL ICP

Estado Libre Asociado De Puerto Rico
Gobierno Municipal De Patillas

Oficina Del Alcalde

PO Box 698
Patillas, PR 00723



31 de agosto de 2009

Carmen Teresa Ruíz
Directora Ejecutiva
Instituto de Cultura Puertorriqueña
PO Box 4184
San Juan, PR 00902-4149

**RE: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PATILLAS
4ta FASE (PLAN FINAL)**

Estimada señora Ruíz:

El Municipio de Patillas se encuentra en la preparación de la última etapa de su Plan Territorial (plan final). Como parte de esta cuarta fase y de acuerdo con la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, y del Reglamento #24 de la Junta de Planificación, se debe preparar el Programa de Acción y Mejoras Permanentes, el cual contendrá la identificación de proyectos, una evaluación económica y financiera y la programación de proyectos de desarrollo para el territorio municipal.

Por tal razón es necesario que nos provea una relación de los proyectos que su Agencia ha programado para los próximos años en el Municipio de Patillas P.I.C.C. Igualmente, nos interesa conocer si se están llevando a cabo estudios de necesidad o planificación sectorial para el Municipio de Patillas o para la Región Este, de ser así, le agradeceremos nos provea información y datos sobre el particular.

Agradecemos la atención que sabemos dará a esta solicitud.

Cordialmente,

Hon. Benjamín Cintrón Lebrón
Alcalde
Municipio de Patillas

BOX 698 PATILLAS, PR 00723
OFICINA DEL ALCALDE
Phone: (787) 723-4570

Acuse Recibo # 7007 3020 0000 7209 9305

ANEJO 8

CARTA DE CONSULTA A LA ACT



Estado Libre Asociado De Puerto Rico
Gobierno Municipal De Patillas

Oficina Del Alcalde
PO Box 698
Patillas, PR 00723

31 de agosto de 2009

Director Ejecutivo
Autoridad de Carreteras y Transportación
PO Box 42007
San Juan, PR 00940-2007

**RE: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PATILLAS
4ta FASE (PLAN FINAL)**

Estimado :

El Municipio de Patillas se encuentra en la preparación de la última etapa de su Plan Territorial (plan final). Como parte de esta cuarta fase y de acuerdo con la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, y del Reglamento #24 de la Junta de Planificación, se debe preparar el Programa de Acción y Mejoras Permanentes, el cual contendrá la identificación de proyectos, una evaluación económica y financiera y la programación de proyectos de desarrollo para el territorio municipal.

Por tal razón es necesario que nos provea una relación de los proyectos que su Agencia ha programado para los próximos años en el Municipio de Patillas P.I.C.C. Igualmente, nos interesa conocer si se están llevando a cabo estudios de necesidad o planificación sectorial para el Municipio de Patillas o para la Región Este, de ser así, le agradeceremos nos provea información y datos sobre el particular.

Agradecemos la atención que sabemos dará a esta solicitud.

Cordialmente,

Hon. Benjamín Cintrón Lebrón
Alcalde
Municipio de Patillas

BOX 698 PR 00723
OFICINA DEL ALCALDE
Phone: (787) 698-6970

ANEJO 9

CARTA DE LA AAA

27 de octubre de 2009

Hon. Benjamín Cintrón Lebrón
Alcalde
Municipio de Patillas
PO Box 698
Patillas, Puerto Rico 00723

Estimado señor alcalde:

Plan de Ordenamiento Territorial de Patillas

El Municipio de Patillas se encuentra en la preparación el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Patillas. Para poder finalizar dicha encomienda, solicitan de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) la siguiente información:

- I. Planos de la infraestructura actual y futura
- II. Abonados 2008, 2009 y proyección
 - Residencial
 - Comercial
 - Industrial
 - Otros
- III. Plantas de Filtración
 - Ubicación y fuente que la suple
 - Capacidad Actual y Futura
 - Fecha Construcción y ampliación si alguna
 - Pueblos servidos por la planta
 - Final Inspection Report
- IV. Plantas de Tratamiento de aguas servidas
 - Ubicación
 - Tipo de Planta
 - Capacidad Actual y Futura
 - Fecha de construcción Ampliación si Alguna
 - Pueblos Servidos por la Planta
 - Final Inspection Report

- V. Embalse o Lago
Ubicación
Capacidad Actual y Futura
Fecha de Construcción y Ampliación, si alguna
Pueblos servidos por la fuente
Final Inspection Report

- VI. Región a la que pertenece Patillas

Le incluimos la información solicitada. No toda la información solicitada está disponible.

De necesitar información adicional, favor de comunicarse al (787) 999-1717, extensión 246.

Cordialmente,



Mauricio Olaya Builes, Ph.D.
Director Auxiliar de Planificación

Anejos

GO

Sistema de Distribución PRASA
Municipio de Patillas
Area Operacional de Guayama, Región Sur

Municipios y Barrios Servidos	
Barrio	Municipio
Apeadero	Patillas
Bajo	Patillas
Barrio Pueblo	Patillas
Cacao Alto	Patillas
Cacao Bajo	Patillas
Egozcue	Patillas
Jacabo	Patillas
Jagual	Patillas
Mamey	Patillas
Marín	Patillas
Muñoz Rivera	Patillas
Pollos	Patillas
Quebrada Arriba	Patillas
Ríos	Patillas

Facilidades de Servicio de Agua	
Facilidad	Planta de Filtración de Patillas
Capacidad de Diseño	1.60 MGD
Promedio de Flujo	2.70 (MGD)
Capacidad de trabajo Actual	1.69%

Fuentes de Abasto	
Pozo Patillas II	
Pozo Felícita	

Número de Habitantes y Demanda por Servicio de Agua					
Año	2010	2015	2020	2025	2030
Población	18,893	19,025	19,020	19,089	19,230
Unidades residenciales	6,138	6,180	6,179	6,201	6,247
Promedio de Demanda residencial (gpd)	956,671	960,728	957,863	958,715	963,197
Promedio de Demanda No-residencial (gpd)	182,148	183,509	183,404	184,003	185,296
Pérdidas físicas (gpd)	398,586	400,483	399,443	399,951	401,973
Demanda Promedio Total (MGD)	1.5374	1.5447	1.5407	1.5427	1.5505

Balance del Servicio de Agua					
Año	2010	2015	2020	2025	2030
Demanda Promedio Total (MGD)	1.54	1.54	1.54	1.54	1.55
Factor Pico	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
Flujo diario máximo (MGD)	2	2.01	2	2.01	2.02
Capacidad de Producción de Agua (MGD) (año 2008)	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6
Balance de Agua (MGD)	-0.04	-0.41	-0.4	-0.041	-0.42

Sistema Acueductos	
Facilidad	Planta Patillas
Año de construcción	1990
Tipo de Tratamiento	Convencional

Sistema de Distribución PRASA
Municipio de Patillas
Area Operacional de Guayama, Región Sur

Municipios y Barrios Servidos	
Barrio	Municipio
Cacao Alto	Patillas
Cacao Bajo	Patillas
Mamey	Patillas
Marin	Patillas
Patillas	Patillas
Jacabo	Patillas
Ríos	Patillas
Pollos	Patillas
Apeadero	Patillas

Sistema Alcantarillado	
Facilidad	Planta Patillas
Año de construcción	1989
Tipo de Tratamiento	Secundario

Número de Habitantes y Demanda por Servicio Alcantarillado					
Año	2010	2015	2020	2025	2030
Población	10,930	11,005	11,001	11,029	11,021
Unidades residenciales	3,582	3,606	3,605	3,614	3,634
Promedio de Demanda residencial (gpd)	0.438	0.44	0.438	0.438	0.439
Promedio de Demanda No-residencial (gpd)	0.084	0.085	0.085	0.085	0.085
Pérdidas físicas (gpd)	0.52	0.53	0.52	0.52	0.52
Demanda Promedio Total (MGD)	122	122	121	121	121

Análisis de Capacidad de la Planta					
Año	2010	2015	2020	2025	2030
Demanda Promedio Total (MGD)	0.52	0.53	0.52	0.53	0.52
Factor Pico	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
Flujo mensual máximo (MGD)	0.68	0.68	0.68	0.68	0.68
Capacidad de tratamiento de aguas servida	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
Capacidad para tratamiento remanente	0.42	0.42	0.42	0.42	0.42



Incluye 10% contingencias en Construcción y Subasta. Se obligara el 10% al contratar el proyecto.

Nota: Los proyectos, el alcance, la inversión estimada y la programación de los proyectos incluidos, puede variar de tiempo en tiempo a tono con las prioridades que establezca la AAA.

Descripción del Proyecto				Inversión Realizada	Planificación Avance Obra				Categoria	
PMC	Región	Municipio	Proyecto	Inversión Total Estimada	Inicio Planificación	Termina Construcción	Etapas	Avance % TI 02-2009	Obra	Tipo
3-16-6005	Sur	PATILLAS	Línea de transmisión desde tanque 7 MG de Patillas a Arroyo	\$ 4,827,849	Jul-09	Aug-08	CIERRE	100	Acueducto	Redes
3-16-6015	Sur	PATILLAS	Combinado: Línea de transmisión Patillas - Salinas con E/B y Construcción tanque de reserva de 7.0 mg Fase I (Patillas - Arroyo)	\$ 15,357,224	Nov-04	Oct-09	CONSTRUCCIÓN	100	Acueducto	Redes
3-16-6016	Sur	PATILLAS	Nueva WTP, Capacidad 6.0 MGD - Fase I	\$ 26,526,045	Nov-04	Aug-09	CONSTRUCCIÓN	69	Acueducto	PFN
3-56-5001	Sur	PATILLAS	Troncal Patillas - Guayama	\$ 14,901,539	May-05	Jan-15	PLANIFICACIÓN	0	Alcantarillado	SAS
4-56-5000	Sur	PATILLAS	Expansión relocalización Planta Sanitaria Paquete de San Germán	\$ 3,951,760	Aug-07	May-10	SUBASTA	0	Alcantarillado	PAS>C

Estado Libre Asociado De Puerto Rico

Gobierno Municipal De Patillas

Oficina Del Alcalde

PO Box 698

Patillas, PR 00723



31 de agosto de 2009

Sr. José Ortíz
Director Ejecutivo
Autoridad Acueductos y Alcantarillados
PO Box 7066
San Juan, PR 00916-7066

**RE: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PATILLAS
4ta FASE (PLAN FINAL)**

Estimado señor Ortíz:

El Municipio de Patillas se encuentra en la preparación de la última etapa de su Plan Territorial (plan final). Como parte de esta cuarta fase y de acuerdo con la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, y del Reglamento #24 de la Junta de Planificación, se debe preparar el Programa de Acción y Mejoras Permanentes, el cual contendrá la identificación de proyectos, una evaluación económica y financiera y la programación de proyectos de desarrollo para el territorio municipal.

Por tal razón es necesario que nos provea una relación de los proyectos que su Agencia ha programado para los próximos años en el Municipio de Patillas P.I.C.C. Igualmente, nos interesa conocer si se están llevando a cabo estudios de necesidad o planificación sectorial para el Municipio de Patillas o para la Región Este, de ser así, le agradeceremos nos provea información y datos sobre el particular.

Agradecemos la atención que sabemos dará a esta solicitud.

Cordialmente,

Hon. Benjamin Cintrón Lebrón
Alcalde
Municipio de Patillas

BOX 698 PATILLAS, PR 00723

OFICINA DEL ALCALDE

Phone: (787) 698-6120

Acuse de Recibo # 7007 3020 0000 7209 9275

SR. MAURICIO OLAYA, Ph.D
DIRECTOR AUXILIAR DE PLANIFICACION
AVE BARBOSA, #618
HATO REY, PUERTO RICO 00917-7066

ESTIMADO SR. OLAYA,

ESTAMOS REVISANDO EL POT DEL MUNICIPIO DE PATILLAS.

A CONTINUACION UN LISTADO DE LA INFORMACION QUE
RESPECTUOSAMENTE SOLICITAMOS
Y QUE NECESITAMOS PARA REALIZAR LA GESTION.

ALCANTARILLADO

- PLANOS DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL Y FUTURA
- ABONADOS (2008,2009,PROYECCION)
 - RESIDENCIAL
 - COMERCIAL
 - INDUSTRIAL
 - OTROS
- PLANTAS DE FILTRACION
 - UBICACION Y FUENTE QUE LA SUPLE
 - CAPACIDAD ACTUAL Y FUTURA
 - FECHA CONSTRUCCION AMPLIACION SI ALGUNA
 - PUEBLOS SERVIDOS POR LA PLANTA
 - FINAL INSPECTION REPORT
- PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS
 - UBICACION
 - TIPO DE PLANTA
 - CAPACIDAD ACTUAL Y FUTURA
 - FECHA CONSTRUCCION AMPLIACION SI ALGUNA
 - PUEBLOS SERVIDOS POR LA PLANTA
 - FINAL INSPECTION REPORT
- EMBALSE O LAGO
 - UBICACION
 - CAPACIDAD ACTUAL Y FUTURA
 - FECHA CONSTRUCCION AMPLIACION SI ALGUNA
 - PUEBLOS SERVIDOS POR FUENTE
 - FINAL INSPECTION REPORT

REGION A LA QUE PERTENECE PATILLAS

GRACIAS ANTICIPADAS POR SU ATENCION A NUESTRA SOLICITUD. MI E-MAIL CEPDUP@PRIC.NET.

POR FAVOR ME INDICAN LA FORMA EN QUE PUEDO RECOGER LA INFORMACION.
SI ALGUNA ADICIONAL QUE ESTIME PERTINENTE Y NECESARIA A NUESTRA GESTION FAVOR DE INCLUIRLA

CORDIALMENTE,
ARNALDO A. CEPERO DUPPREY

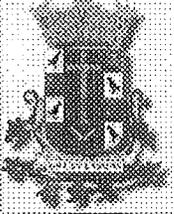
ANEJO 10

CARTA DE CONSULTA A LA AEE

Estado Libre Asociado De Puerto Rico
Gobierno Municipal De Patillas

Oficina Del Alcalde

PO Box 698
Patillas, PR 00723



31 de agosto de 2009

Ing. Miguel Cordero
Director Ejecutivo
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
Apartado 364227
San Juan, PR 0936-4267

**RE: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PATILLAS
4ta FASE (PLAN FINAL)**

Estimado ingeniero Cordero:

El Municipio de Patillas se encuentra en la preparación de la última etapa de su Plan Territorial (plan final). Como parte de esta cuarta fase y de acuerdo con la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, y del Reglamento #24 de la Junta de Planificación, se debe preparar el Programa de Acción y Mejoras Permanentes, el cual contendrá la identificación de proyectos, una evaluación económica y financiera y la programación de proyectos de desarrollo para el territorio municipal.

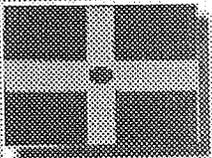
Por tal razón es necesario que nos provea una relación de los proyectos que su Agencia ha programado para los próximos años en el Municipio de Patillas P.I.C.C. Igualmente, nos interesa conocer si se están llevando a cabo estudios de necesidad o planificación sectorial para el Municipio de Patillas o para la Región Este, de ser así, le agradeceremos nos provea información y datos sobre el particular.

Agradecemos la atención que sabemos dará a esta solicitud.

Cordialmente,

Hon. Benjamin Cintrón Lebrón
Alcalde
Municipio de Patillas

BOX 698 PATILLAS, PR 00723
OFICINA DEL ALCALDE
Phone: (787) 339-3120



ANEJO 11

INFORMACIÓN DE LA ADS

* Las imágenes de cheques presentadas no son instrumentos
negociables.

ARNALDO A. CEPERO DUPREY

© 2008 Popular Inc.
From: Cynthia Rivera [crivera@ads.gobierno.pr]
Sent: Thursday, August 20, 2009 3:13 PM
To: cepdup@prtc.net
Subject: Información solicitada del Municipio de Patillas

Sr. Cepero,

Los desperdicios sólidos no peligrosos que se generan en el Municipio de Patillas son depositados en el vertedero en Arroyo. Este vertedero es propiedad del Municipio de Arroyo pero es administrado y operado por la compañía LM Waste Service, Inc. En el más reciente informe de inspección del vertedero de Arroyo (mayo de 2009) se indica que la compañía ConWaste es quien acarrea los desperdicios sólidos del Municipio de Patillas.

La cantidad de desperdicios dispuestos en el vertedero mensualmente es aproximadamente 1,775 yardas cúbicas (461.5 toneladas) y 75 yardas cúbicas (19.5 toneladas) de material vegetativo (desganches).

En el vertedero de Arroyo se manejan mensualmente aproximadamente 11,320 yds³ doméstico, 1,578 yds³ de escombros y 3,836 yds³ de material vegetativo. Estos desperdicios provienen del Municipio de Arroyo, Municipio de Patillas, Municipio de Maunabo, agencias de gobierno y privados. También reciben escombros de Guayama y Cayey.

El vertedero de Arroyo tiene un remanente de vida útil de cinco años, durante los cuales van a estar trabajando en el cierre de la instalación. El operador de este vertedero, administra y opera el vertedero en Yauco y en Juana Díaz.

Si necesita información adicional me puede enviar un correo electrónico o llamar al (787) 765-7575 extensión 4640.

Cynthia Rivera
Directora
Área de Operaciones e Ingeniería

ANEJO 12

CARTAS DE CONSULTAS A/DE OTRAS AGENCIAS

Micaw



RECIBI 10/14/09 PM03:17

30 de septiembre de 2009

Hon. Benjamín Cintrón Lebrón
Alcalde
Apartado 698
Patillas, Puerto Rico 00723

**CUARTA FASE (PLAN FINAL)
PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
MUNICIPIO DE PATILLAS**

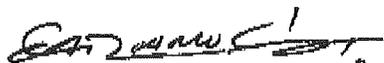
Estimado señor Alcalde:

Reciba un saludo cordial del Secretario de la Vivienda, Hon. Yesef Y. Cordero Lebrón y de todos los empleados que laboramos en el Departamento de la Vivienda.

Según solicitado, le enviamos los proyectos de infraestructura que tiene el Departamento de la Vivienda y la demanda anual de vivienda para el municipio de Patillas.

Sin otro particular o necesitar información adicional, estoy a su disposición.

Cordialmente,



Dr. Carlos Ramos ^{30-1K-09}
Secretario Auxiliar de Planificación

Anejo

OAS

**Departamento de la Vivienda
Secretaría de Planificación
Proyectos de Infraestructura**

Agencia	Descripción de Proyecto	Unidades Viviendas Nuevas	Status de Proyecto	Inversión (en miles)	Fecha Inicio de Construcción	Fecha Terminación de Construcción	Duración Original de Proyecto (En Meses)	% Completado
Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	Valles de Patillas	309	Construcción	\$ 27,810,000	1-ene-05	1-mar-10	56	89%

Fuente:
Informe de Proyectos de Infraestructura en Puerto Rico
enviado a la Oficina del Gobernador (14 de septiembre de 2009)

**DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
PROMEDIO DE DEMANDA ANUAL DE VIVIENDA 2007 - 2012
MUNICIPIO DE PATILLAS**

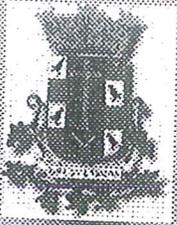
Precio Unidad de Vivienda		Patillas
\$ -	\$ 70,000	47
\$ 70,000	\$ 90,000	8
\$ 90,000	\$ 120,000	10
\$ 120,000	\$ 160,000	11
\$ 160,000	\$ 210,000	8
\$ 210,000	\$ 260,000	7
\$ 260,000	\$ 310,000	2
\$ 310,000	\$ 360,000	2
\$ 360,000	\$ 420,000	1
\$ 420,000	\$ 480,000	1
\$ 480,000	\$ 540,000	-
\$ 540,000	\$ 600,000	-
\$ 600,000	Más	1

Fuente: Demand for Housing: 2007 - 2012
Puerto Rico Bankers Association and Estudios Técnicos
Enero 2008

Estado Libre Asociado De Puerto Rico
Gobierno Municipal De Patillas

Oficina Del Alcalde

PO Box 698
Patillas, PR 00723



31 de agosto de 2009

Secretario
Departamento de la Vivienda
PO Box 21365
San Juan, PR 00928-1365

RE: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PATILLAS
4ta FASE (PLAN FINAL)

Estimado:

El Municipio de Patillas se encuentra en la preparación de la última etapa de su Plan Territorial (plan final). Como parte de esta cuarta fase y de acuerdo con la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, y del Reglamento #24 de la Junta de Planificación, se debe preparar el Programa de Acción y Mejoras Permanentes, el cual contendrá la identificación de proyectos, una evaluación económica y financiera y la programación de proyectos de desarrollo para el territorio municipal.

Por tal razón es necesario que nos provea una relación de los proyectos que su Agencia ha programado para los próximos años en el Municipio de Patillas P.I.C.C. Igualmente, nos interesa conocer si se están llevando a cabo estudios de necesidad o planificación sectorial para el Municipio de Patillas o para la Región Este, de ser así, le agradeceremos nos provea información y datos sobre el particular.

Agradecemos la atención que sabemos dará a esta solicitud.

Cordialmente,

Hon. Benjamín Cintrón Lebrón
Alcalde
Municipio de Patillas

BOX 698 PATILLAS, PR 00723
OFICINA DEL ALCALDE
Phone (787) 698-7128

see Recibo # 7007 3020 0000 7209 9299



FOMENTO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Compañía de Fomento Industrial

14 de octubre de 2009

Mues

26 OCT 2009

Hon. Benjamín Cintrón Lebrón
Alcalde
Municipio de Patillas
Box 698
Patillas, PR 00723

**RE: REVISION PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE PATILLAS**

Estimado señor Alcalde:

En referencia a su comunicación del 31 de agosto del año en curso en la que solicita a la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO) información sobre proyectos, obras de infraestructura Industrial o mejoras a realizarse en su Municipio incluyendo todos los proyectos de desarrollo que estén contemplados para la Región. Para el municipio de Patillas, la agencia cuenta con un inventario de 16.14 cuerdas de terreno distribuidos en dos (2) propiedades industriales ubicados en los Barrios Pollos y Mamey. Además, cuenta con dos (2) edificios industriales con un área de 108,315.70 pies cuadrados.

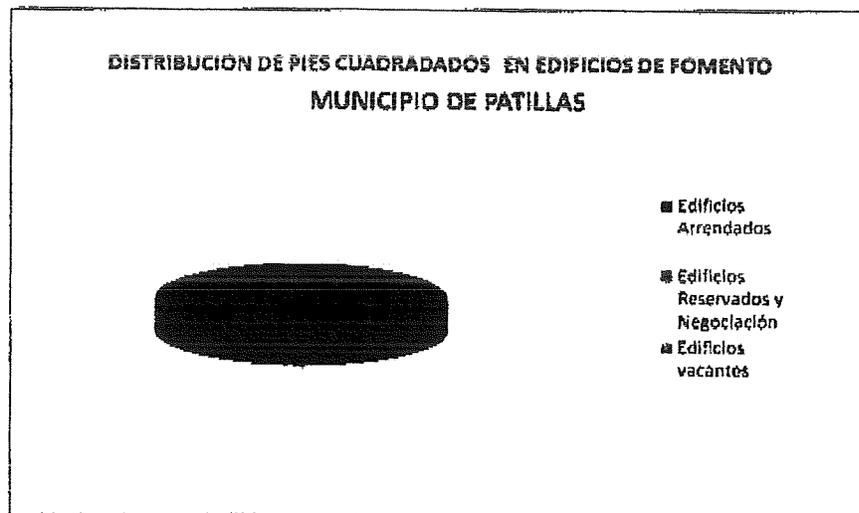
Al momento, Patillas cuenta con una tasa de ocupación del espacio total arrendado de un 100%. Entre las empresas que se encuentran operando están GE Industrial PR y ACE Construction Supplies.

DISTRIBUCION DE PIES CUADRADOS EN PROPIEDADES INDUSTRIALES PATILLAS

Disponibilidad	Area (pies cuadrados)	Unidades Rentables	Por ciento
Edificios Arrendados	108,315.70	3	100
Edificios Reservados y/o Negociación	0	0	0
Edificios Vacantes	0	0	0
Total	108,315.70	3	100

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Compañía de Fomento Industrial

Página 2 de 3



Para el año fiscal 2009-2010, PRIDCO no tiene contemplados nuevos proyectos industriales para su Municipio bajo su Programa de Mejoras de Capital (PICA). Sin embargo, estará trabajando con una nueva iniciativa conocida como el Plan Inmediato de Desarrollo Estratégico de Propiedades (PIDEP). Este plan estará dirigido al reenfoque y redesarrollo de propiedades vacantes. Esto, con el propósito de fomentar y desarrollar microempresas a través de usos prioritarios como lo son el reciclaje, energía verde, centros de educación y desarrollo empresarial. A esto se añade, la alianza económica PRIDCO-Municipios en donde se establece una estrecha colaboración para el desarrollo económico en el uso de nuestras propiedades y orientación de nuestros programas. Estas estrategias son indicativas que aunque no se tienen proyectos de infraestructura inmediatos en su Municipio, el programa de desarrollo Industrial se nutrirá de estas iniciativas para mejorar las propiedades de PRIDCO y así establecer un programa agresivo de promoción industrial.

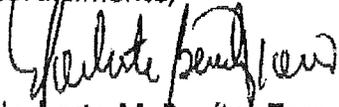
Con el fin de que puedan acceder la información sobre las propiedades en su Municipio, adjunto un CD que contiene los planos de ubicación, fotografías aéreas, mapas de localización y un archivo digital en GIS en formato "shapefile" para la ubicación de éstas. Esta información le podrá ser de utilidad en la actualización de su POT.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Compañía de Fomento Industrial

Página 3 de 3

De tener alguna duda al respecto o requerir información adicional, su personal se puede comunicar con el Plan. Ángel Rivera Camacho en la Oficina de Desarrollo Estratégico de Bienes Raíces al teléfono (787) 758-4747 ext. 4382 o a través del correo electrónico alrivera@pridco.com.

Cordialmente,



Norberto M. Benítez Torres, PE
Director
Oficina de Administración de Propiedades

Anejos

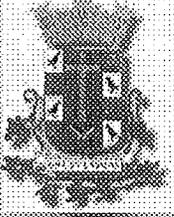


PH/AR

Estado Libre Asociado De Puerto Rico
Gobierno Municipal De Patillas

Oficina Del Alcalde

PO Box 698
Patillas, PR 00723



31 de agosto de 2009

Lcdo. Javier Vázquez Morales
Presidente
Compañía Fomento Industrial
PO Box 362350
San Juan, PR 00936-2350

**RE: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PATILLAS
4ta FASE (PLAN FINAL)**

Estimado licenciado Vázquez:

El Municipio de Patillas se encuentra en la preparación de la última etapa de su Plan Territorial (plan final). Como parte de esta cuarta fase y de acuerdo con la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, y del Reglamento #24 de la Junta de Planificación, se debe preparar el Programa de Acción y Mejoras Permanentes, el cual contendrá la identificación de proyectos, una evaluación económica y financiera y la programación de proyectos de desarrollo para el territorio municipal.

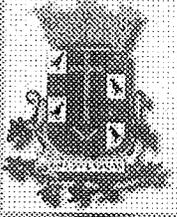
Por tal razón es necesario que nos provea una relación de los proyectos que su Agencia ha programado para los próximos años en el Municipio de Patillas P.I.C.C. Igualmente, nos interesa conocer si se están llevando a cabo estudios de necesidad o planificación sectorial para el Municipio de Patillas o para la Región Este, de ser así, le agradeceremos nos provea información y datos sobre el particular.

Agradecemos la atención que sabemos dará a esta solicitud.

Cordialmente,

Hon. Benjamin Cintrón Lebrón
Alcalde
Municipio de Patillas

PO Box 698 Patillas, PR 00723
OFICINA DEL ALCALDE
Phone: (787) 460-1420



Estado Libre Asociado De Puerto Rico
Gobierno Municipal De Patillas
Oficina Del Alcalde
PO Box 698
Patillas, PR 00723

31 de agosto de 2009

Hon. Daniel J. Galán Karcadó
Secretario
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
PO Box 366147
San Juan, PR 00936

**RE: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PATILLAS
4ta FASE (PLAN FINAL)**

Estimado honorable Galán:

El Municipio de Patillas se encuentra en la preparación de la última etapa de su Plan Territorial (plan final). Como parte de esta cuarta fase y de acuerdo con la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, y del Reglamento #24 de la Junta de Planificación, se debe preparar el Programa de Acción y Mejoras Permanentes, el cual contendrá la identificación de proyectos, una evaluación económica y financiera y la programación de proyectos de desarrollo para el territorio municipal.

Por tal razón es necesario que nos provea una relación de los proyectos que su Agencia ha programado para los próximos años en el Municipio de Patillas P.I.C.C. Igualmente, nos interesa conocer si se están llevando a cabo estudios de necesidad o planificación sectorial para el Municipio de Patillas o para la Región Este, de ser así, le agradeceremos nos provea información y datos sobre el particular.

Agradecemos la atención que sabemos dará a esta solicitud.

Cordialmente,


Hon. Benjamin Cintrón Lebrón
Alcalde
Municipio de Patillas

BOX 698 PATILLAS, PR 00723
OFICINA DEL ALCALDE
Phone: (787) 698-1420

EA 2523

Estado Libre Asociado De Puerto Rico
Gobierno Municipal De Patillas
Oficina Del Alcalde
PO Box 698



27 de agosto de 2009

Hon. Daniel J. Galán Kercadó
Secretario
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
PO Box 366147
San Juan, Puerto Rico 00936-366147

DEPTO. DE RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTALES
OFICINA DEL SECRETARIO
2009 AUG 31 AM 10:55

ATT: Sra. Aida Martínez Medina *Recibió en su OE. el 2 de sept. 2009*
Secretaria Auxiliar - Planificación Integral

**RE: Plan de Ordenamiento Territorial de Patillas
Cuarta Fase (Plan Final)**

Estimado señor Galán:

El Municipio de Patillas se encuentra en la preparación de la última etapa de su Plan Territorial (Plan Final). Como parte de esta cuarta Fase tenemos que preparar los mapas bases a las escalas 1:2,000 y 1: 10,000 de todo el Municipio conteniendo todas las áreas naturales y la calificación y clasificación, según se establece en la ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la ley de Municipios Autónomos y del Reglamento # 24 de la Junta de Planificación.

Le solicitamos nos provea la siguiente información para cada una de las áreas indicadas.

- * Reserva Forestal Carite
 - _ ir formación y datos del mismo
 - _ delimitación del mismo
 - _ cuerdas que ocupa
 - _ facilidades que pueda tener la reserva, etc.

- * Punta Viento (Mangle)
 - _ ley que crea la reserva
 - _ información y datos del mismo
 - _ delimitación del mismo
 - _ cuerdas que ocupa
 - _ facilidades que pueda tener la reserva, etc.

continuación:

Plan de Ordenamiento Territorial de Patillas

- * Proyecto Pesquero – Bo. Bajos
 - _ límites cuerdas que ocupa
 - _ Facilidades que cuenta, volumen de pesca mensual y anual, etc.
- * Lagunas de agua fresca, Pantanos o humedales que puedan existir
 - _ información y datos de los mismos
- * Lago Patillas
 - _ Información y datos del mismo
- * Cabo Mala Pascua
 - _ se nos provea copia de algún estudio que se haya hecho
Por el DRNA para ese sector
- * Información sobre Flora y Fauna

Agradeceremos nos suministren cualquier otra información adicional referente a áreas naturales que estén bajo estudio por el Departamento para el Municipio de Patillas.

De necesitar alguna información adicional del Municipio pueden comunicarse con nuestro consultor del Plan el Sr. Víctor L. Bozzo al (787) 460- 1114.

Agradeceremos su pronta respuesta a nuestra solicitud.

Cordialmente,



Hon. Benjamín Cintrón Lebrón
Alcalde
Municipio de Patillas



Estado Libre Asociado De Puerto Rico
Gobierno Municipal De Patillas
Oficina Del Alcalde
PO Box 698
Patillas, PR 00723

31 de agosto de 2009

Jaime A. López Díaz
Director Ejecutivo
Compañía de Turismo
PO Box 4435
San Juan, PR 00902-4435

**RE: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PATILLAS
4ta FASE (PLAN FINAL)**

Estimado señor López:

El Municipio de Patillas se encuentra en la preparación de la última etapa de su Plan Territorial (plan final). Como parte de esta cuarta fase y de acuerdo con la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, y del Reglamento #24 de la Junta de Planificación, se debe preparar el Programa de Acción y Mejoras Permanentes, el cual contendrá la identificación de proyectos, una evaluación económica y financiera y la programación de proyectos de desarrollo para el territorio municipal.

Por tal razón es necesario que nos provea una relación de los proyectos que su Agencia ha programado para los próximos años en el Municipio de Patillas P.I.C.C. Igualmente, nos interesa conocer si se están llevando a cabo estudios de necesidad o planificación sectorial para el Municipio de Patillas o para la Región Este, de ser así, le agradeceremos nos provea información y datos sobre el particular.

Agradecemos la atención que sabemos dará a esta solicitud.

Cordialmente,

Hon. Benjamin Cintrón Lebrón
Alcalde
Municipio de Patillas

BOX 698 PATILLAS, PR 00723
OFICINA DEL ALCALDE
Phone: 787-239-1120